ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-EDUM-2024-P005

GENERALIDADES

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación. El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el numeral 7, artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso. A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Debido que las diferentes actuaciones administrativas deben estar revestidas del acatamiento a la Constitución Política, la Ley, los Decretos a nivel Departamental y Nacional, Ordenanzas, Acuerdos Municipales y demás normatividad que sirva de soporte para cualquier decisión. El EDUMAS se obliga a coordinar la apropiación de los recursos públicos, a través de la ejecución de procesos de selección de contratistas conformes a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2015 y su decreto reglamentario 1082 de 2015. Ahora bien, la Constitución Política de Colombia en su Artículo 2, determina que: “Son fines del Estado son los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.” El

artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Para la consecución de estos propósitos, se dispone en el artículo 113 que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que a su vez colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines. Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del EDUMAS, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”. Debido que las diferentes actuaciones administrativas deben estar revestidas del acatamiento a la Constitución Política, la Ley, los Decretos a nivel Departamental y Nacional, Ordenanzas, Acuerdos Municipales y demás normatividad que sirva de soporte para cualquier decisión.

El EDUMAS, a fin de consolidar el fortalecimiento y la planeación y en aras de aumentar la capacidad de gestión de sus funcionarios para el beneficio de la población, requiere que las instalaciones físicas se encuentren en el mejor estado posible, para el uso de funcionarios y comunidad en general .

Que en virtud de lo anterior, y en consideración de la obligación constitucional que tiene el EDUMAS de satisfacer las necesidades de la población debe determinar con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento, entre otros, al principio de eficacia; así mismo, deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos; y definir una organización administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el mencionado principio

de eficiencia. Se requiere realizar el mantenimiento a las infraestructuras físicas antes citadas, toda vez que por su uso diario y ciclo de vida de los materiales las infraestructuras requieren mantenimiento periódico, para así generar espacios de óptimas condiciones de servicio.

De igual manera, se hace constar que la presente contratación resulta viable de acuerdo con los argumentos expresados en el presente estudios previos, frente al objeto y obligaciones a cumplir, para, cuyo objeto es: "ADECUACIÓNES GENERALES DE LA INAFRESTRCTURA DEL EDUMAS". Es pertinente, viable y legal acudir a la figura del Contrato de Obra, para cumplir con eficiencia y eficacia con el normal funcionamiento de la entidad y así satisfacer las necesidades detectadas en atención de la población.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN. SI EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, DEBERÁN ANEXARSE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

2.1. Descripción del Objeto para contratar: "ADECUACIÓNES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS"

Especificaciones del contrato.

2.2.1 Tipo del contrato a celebrar: Obra

2.2.2 alcance del objeto: el alcance del objeto de la presente contratación comprende realizar el mejoramiento y adecuación de la infraestructura física del EDUMAS.

2.1.2. Código de Clasificación de Bienes y Servicios: De acuerdo con los códigos de clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, la presente contratación corresponderá a los códigos

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-EDUM-2024-P005

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72102900	72	10	29	Servicios de mantenimiento Reparación de instalaciones.
72101500	72	10	15	Servicio de mantenimiento de edificios
72121400	72	12	14	Servicios de construcción de escuelas
95121700	95	12	17	Edificios y estructuras públicas

2.2.3 Obligaciones del contratista: Corresponde al contratista entre otras obligaciones las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Ejecutar el Objeto contractual "ADECUACIÓNES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS", de acuerdo a los términos, características y cantidades especificados por el EDUMAS

2. Presentar un plan de trabajos y obras, el cual debe ser avalado por la supervisión.

3. Suministrar al personal todos los elementos de protección personal, higiene y desinfección.

4. Informar y documentar oportunamente al EDUMAS sobre las alteraciones al orden público o social que puedan afectar la operatividad del contrato.

5. Brindar Asesoría Técnica en asuntos relacionados con el objeto contractual.

6. Contratar a la totalidad del equipo de trabajo dentro de los primeros cinco (05) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio y con previa aprobación del superviso.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en el sistema de información del EDUMAS.

2. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el EDUMAS o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier

persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al EDUMAS, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.

3. Estar al día en sus obligaciones con los los aportes a Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.

4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el EDUMAS, a través del supervisor del contrato.

5. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.

6. Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.

7. Informar oportunamente a la Entidad sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.

8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

11. Rendir y elaborar los informes que se le soliciten en desarrollo del contrato

Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal. Las demás inmersas en la normatividad que rige los presentes estudios previos, en la invitación o las estipuladas en el contrato que le correspondan.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-EDUM-2024-P005

El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

2.2.4 Obligaciones del EDUMAS:

1. Pagar el valor del contrato en la forma, plazos y montos establecidos en el contrato.

2. Ejercer la supervisión del contrato.

3. Expedir la certificación de recibido a satisfacción para el pago al contratista, previo cumplimiento de las correspondientes obligaciones debidamente acreditado por el supervisor.

4. Recibir y expedir certificación de recibo de los elementos y servicios objeto del contrato.

5. Suministrar la información necesaria sobre los diferentes aspectos que sean requeridos para el logro de los objetivos propuestos.

6. Hacer los requerimientos al contratista cuando sea necesario.

7. Informar de manera inmediata acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos de la contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato. 8

. Adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución del objeto contractual.

9. Las demás que sean pertinentes para la normal ejecución del contrato.

2.2.5 Plazo de ejecución del contrato: El plazo para la ejecución del presente contrato será de treinta (30) días. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-EDUM-2024-P005

2.2.6 Lugar de ejecución del contrato: El lugar de ejecución será el municipio de Soledad

2.2.7 Documentos técnicos requeridos.

Análisis de precios unitarios por parte de los oferentes.

2.2.8 Valor del contrato / presupuesto oficial: El EDUMAS estima el valor de la presente contratación hasta la suma de treinta y seis millones cuatrocientos mil pesos ($36.400.000,oo)

El valor del contrato podrá ajustarse de acuerdo con las necesidades reales que se presenten durante la ejecución previa aprobación de las partes y dejando constancia en las actas respectivas.

2.2.9 Forma de pago: El EDUMAS se compromete a realizar el pago de la siguiente manera: En el presente proceso de contratación la entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al 50% del valor básico del contrato y el 50% restante mediante Actas parciales de ejecución de obras y de acuerdo al valor del contrato, previo recibo a satisfacción y la certificación de haber cumplido con todas las obligaciones adquiridas por medio de la presente contratación de parte de la supervisión.

En todo caso el EDUMAS pagará al contratista el valor del contrato, previo recibido a satisfacción del servicio, dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la cuenta, acompañados de los siguientes documentos: Factura o cuenta de cobro, discriminando en forma detallada los conceptos por valor de los bienes o servicios efectivamente suministrados al EDUMAS. Formato Informe Periódico de Supervisión para control de pagos con sus respectivos soportes. Formato de recibo a satisfacción para autorización de pagos de los productos o informes pactados, debidamente diligenciados y suscritos por el supervisor. Recibos de pago por concepto de aportes al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable.

En todo caso, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los servicios pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y a la situación efectiva de los recursos del EDUMAS.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-EDUM-2024-P005

Es importante precisar que los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedaran constituidos como rezago presupuestal, compuesto por las reservas presupuéstales y las cuentas por pagar; recursos que cuentan con el 100% del PAC, para efectuar su pago en la siguiente vigencia. Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta que el adjudicatario acredite como propia, mediante certificación expedida por la respectiva entidad bancaria.

Los bienes o servicios suministrados que no sean aprobados previamente por el supervisor del contrato, ni recibidos a satisfacción no serán pagados por el EDUMAS.

2.2.10 Justificación del Anticipo: NO APLICA

2.2.11 Supervisión o interventoría:

La supervisión será ejercida por **El Sub-Gerente de Desarrollo Urbano,** quien haga sus veces o quien el ordenador del gasto designe por escrito y además de cumplir las funciones señaladas en la normatividad vigente.

El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato. El supervisor entre otras funciones tendrá las siguientes:

1. Verificar el pago de los aportes del sistema riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato.

2. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.

3. Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica.

4. Dar un trámite oportuno a las cuentas de cobro o facturas según sea el caso, Siempre y cuando se cumplan las obligaciones establecidas por parte de LA CONTRATISTA.

2.2.12 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran): Por el tipo de contrato se incluirán las siguientes cláusulas:

- Garantías
- Prohibición de Cesión
- Documentos del Contrato
- Exclusión de la Relación Laboral
- Modificaciones y Prórrogas
- Liquidación del Contrato
- Domicilio

Requisitos de Perfeccionamiento.

- Terminación, Modificación e Interpretación Unilateral
- Multas
- Penal Pecuniaria
- Inhabilidades e incompatibilidades
- Responsabilidad del contratista
- Indemnidad
- Liberación Parcial de Disponibilidad Presupuestal

3. Modalidad de Selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-EDUM-2024-P005

cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía. El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Así mimo se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Estatuto Anticorrupción contenido en la ley 1474 de 2011, así como lo contemplado en el Decreto Ley 019 de 2012.

2. **Análisis del Sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. Decreto 1082 de 2015 art. Art. 2.1.1.1.6.1.**

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que "*La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia del análisis en los Documentos del Proceso"*. se establece el siguiente análisis del sector en materia de contratación objeto del presente estudio previo.

El presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-EDUM-2024-P005

Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables, se encuentra enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

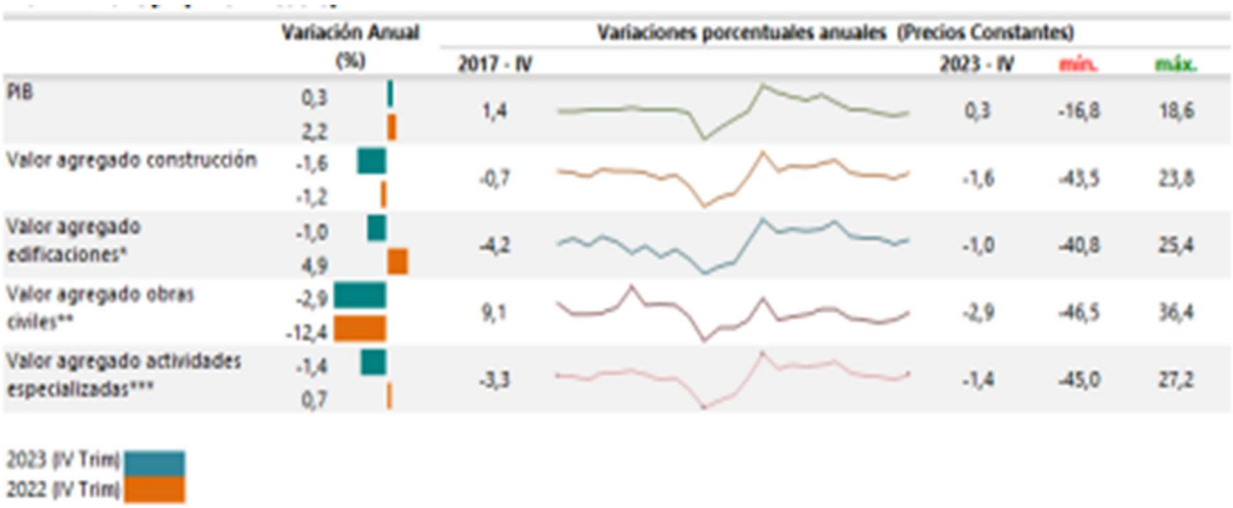
ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Indicadores Macroeconómicos

En el cuarto trimestre de 2023 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 0,3% con relación al mismo trimestre de 2022. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 1,6% en su variación anual, que se explica

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-EDUM-2024-P005

principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-2,9%); la disminución de 1,4% del valor agregado de las actividades especializadas y de -1,0% en el valor agregado de las edificaciones. Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2017 – 2023pr (IV trimestre)

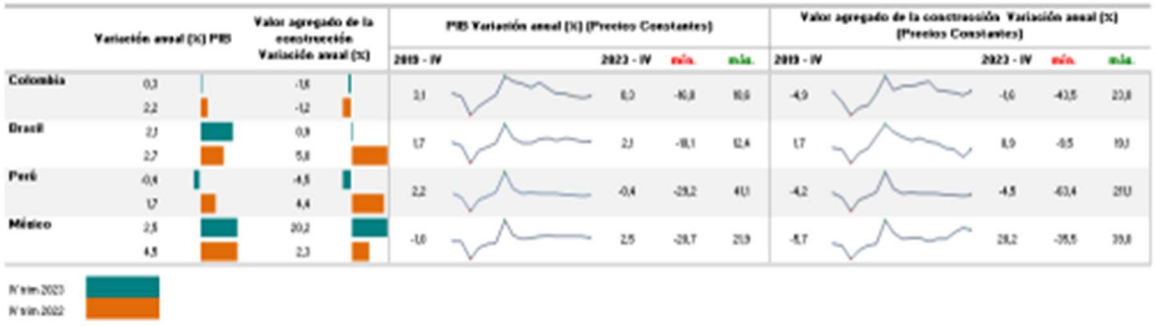


Fuente: DANE, Cuentastrimestrales .Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice. * El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales. ** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil. *** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2023 (octubre – diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que México registró el mayor crecimiento al

presentar una variación de 2,5%, seguido de Brasil con 2,1%. Por su parte Colombia creció 0,3%, mientras que Perú presentó una disminución del -0,4%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2022 para México de 20,2% y Brasil de 0,9%, mientras Colombia y Perú registran una disminución de 1,6% y 4,5% respectivamente. Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2019 (IV trimestre) – 2023pr (IV trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), IBGE (Brasil). Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Variación Cuatrienal

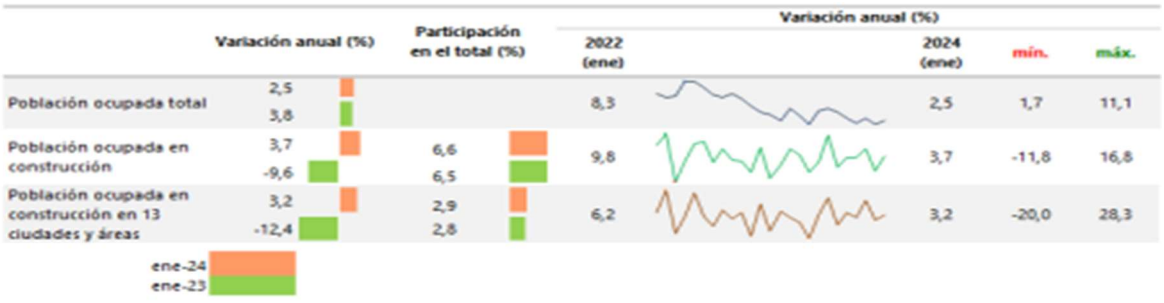
Al comparar el cuarto trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2019 se tiene que el PIB aprecios constantes aumentó 9,9%. No obstante, al analizar el resultado del valor agregado del sector construcción, se observa una disminución de 23,9% que se explica por la variación cuatrienal negativa del valor agregado de las obras civiles (-42,2%), el valor agregado de las actividades especializadas (-19,9%) y el valor agregado las edificaciones (- 12,3%).

Empleo

En enero de 2024, el número de ocupados en el total nacional fue 22.025 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,6% de los ocupados. En enero de 2024, la población ocupada en el total nacional aumentó 2,5%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-EDUM-2024-P005

3,7% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para enero de 2024, 1.454 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,4% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (631 miles de personas), que además presentaron un aumento del 3,2%, es decir, 19 mil personas más con respecto enero de 2023. Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2022 – 2024 (enero)



Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

ESTADÍSTICAS EMPRESARIALES

Encuesta de Micronegocios (EMICRON)15 La Encuesta de Micronegocios - EMICRON tiene como objetivo proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios en los sectores de: agricultura, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y servicios. Además, proporciona información sobre emprendimiento, informalidad, emplazamiento, características del personal ocupado, inclusión financiera, capital social y uso de las TIC en estas unidades económicas. Los resultados se presentan para el nivel nacional, cabecera - resto y para las 24 ciudades principales.

Principales variables para la actividad económica de construcción – Resultados anuales.

Gráfico 29. Distribución de micronegocios según actividad económica Total Nacional 2021 – 2022

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-EDUM-2024-P005

	Variación anual (%)	Participación total (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total Nacional	4,7		
Número de micronegocios	2,1		
Sector Construcción			
Número de micronegocios	-7,0	6,2	-0,5
	0,5	7,0	0,0
Personal ocupado	-7,7	6,1	-0,5
	4,2	7,0	0,3
Ventas o ingresos	4,9	4,2	0,3
	38,3	5,2	1,6
Consumo intermedio	-4,5	1,9	-0,1
	48,3	2,7	1,0

2022
2021

La Encuesta de Micronegocios estimó un aumento de 4,7% en el total de los micronegocios entre 2021 y 2022, es decir, 229.746 micronegocios más en 2022.

En 2022 para el sector construcción se tienen 318.738 micronegocios, con una participación sobre el total de micronegocios de 6,2% y una variación anual -7,0% con respecto al 2021, es decir, 24.160 micronegocios menos contribuyendo con -0,5 puntos porcentuales a la variaciónanual del total de micronegocios del país (4,7%).

Los micronegocios del sector construcción para 2022 representan un total 420.500 personas ocupadas, con una variación anual de -7,7% que corresponde a 35.308 menos personas ocupadas con relación al año anterior. En cuanto a las ventas o ingresos se observa un crecimiento de 4,9% con relación al 2021, mientras que para el consumo intermedio se presentó un decrecimiento de -4,5% con relación al año anterior.

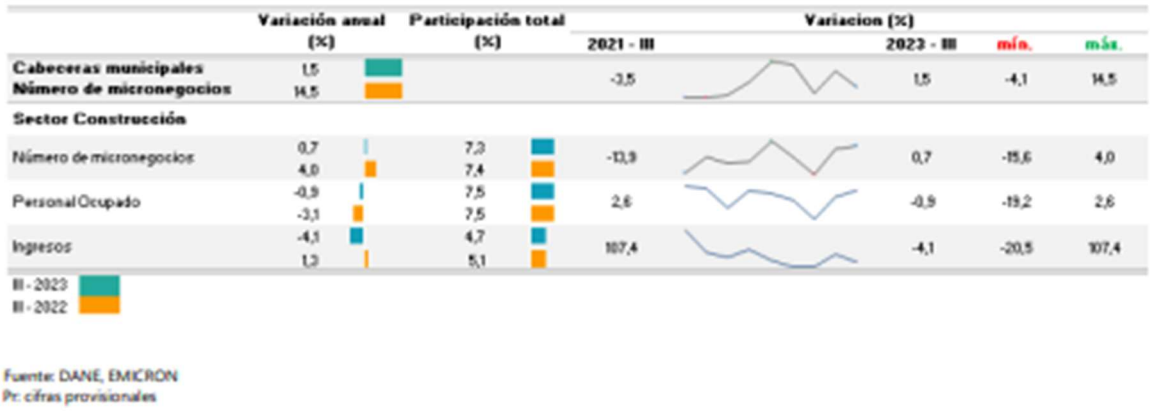
Principales variables para la actividad económica de construcción – Resultados trimestrales.

En el tercer trimestre de 2023, el número de micronegocios en las cabeceras municipales aumentó 1,5% en comparación con el mismo periodo de 2022. Para el sector construcción, el cual participa con el 7,3% del total de micronegocios, el número de micronegocios presentó un aumento de 0,7%, respecto al tercer

trimestre de 2022. El personal ocupado de los micronegocios del sector construcción participa con el 7,5% del total de personal ocupado, y para el tercer trimestre de 2023 presentó una disminución de 0,9% con respecto al mismo trimestre del año anterior.

En cuanto a los ingresos de los micronegocios del sector construcción, se observa un decrecimiento de 4,1% con respecto al mismo trimestre de 2022, y participan con el 4,7% sobre el total de ingresos generados por todos los micronegocios.

Gráfico 30. Principales variables para la actividad económica de construcción - EMICRON
Cabeceras municipales
III Trimestre (2023p/2022)



Fuente: DANE, EMICRON
Pr: cifras provisionales

Directorio Estadístico de Empresas

El Registro Estadístico Base de Empresas (REBE) hace parte del desarrollo de las investigaciones o proyectos estadísticos identificados como estratégicos en el Sistema Nacional de información Estadística. Este es uno de los cuatro registros administrativos base que conforman el sistema integrado de registros estadísticos para la producción de estadísticas económicas con diferentes enfoques temáticos.

A partir de este registro se derivan directorios estadísticos de los sectores agropecuario, industria, comercio, servicios, educativo y gobierno que, gracias a su cobertura, permiten construir los marcos de lista como apoyo para las operaciones

estadísticas y proporcionar información para el análisis estadístico de la población de empresas, su demografía y dinámica.

El Directorio Estadístico de Empresas (DEE) es una lista de unidades económicas activas en el territorio nacional con información actualizada de los datos de identificación, ubicación, contacto y variables de estratificación de las que están involucradas en la producción de bienesy servicios.

Número de empresas por sector económico (construcción)

En el año 2019 de las 5.001.955 empresas, con tipo de organización natural y jurídica, se dedicaron a la actividad de construcción, con tipo persona natural con 123.147 organizacionesy tipo de organización jurídica con 89.205 con una participación de 4.2% del total.

Sector Económico		Número de empresas por sector								
		2019			2020			2021		
		Natural	Jurídica	Total	Natural	Jurídica	Total	Natural	Jurídica	Total
F01	Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	31.490	23.664	55.152	27.946	23.759	51.705	33.154	25.957	59.111
F02	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil	27.366	39.259	66.625	25.725	37.357	63.082	29.060	40.653	69.713
F03	Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)	64.283	26.282	90.565	59.192	26.453	85.645	66.479	30.084	96.572
Total		123.147	89.205	212.352	112.863	86.969	199.832	128.693	96.904	225.597

Fuente: DANE, Directorio Estadístico de Empresas (DEE) 2019-2021.

En el año 2020 de las 5.004.633 empresas, con tipo de organización persona natural se dedicaron 112.863 y tipo de organización jurídica con 86.969 con una participación de 4.0%del total.

Para el año 2021 de las 5.704.308 empresas, con tipo de organización persona natural se dedicaron 128.693 y tipo de organización jurídica con 94.904 con una participación de 4.0%del total

ASPECTOS TÉCNICOS.

Las condiciones técnicas particulares referentes a la ejecución del contrato que se pretende celebrar, se encuentran discriminadas de manera clara y precisa en los documentos anexos que forma parte integral de los Estudios Previos.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-EDUM-2024-P005

PERSPECTIVA LEGAL. DISPOSICIONES LEGALES

. • Ley 80 de 1993 - “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, y sus decretos reglamentarios”.

• Ley 1150 de 2007 - “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

• Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 -“Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”.

• Ley 816 de 2003 - “Por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública”.

➢ Capacidad Financiera y Capacidad de Organización resultado de la muestra

Para el presente análisis se tomará como referencia:

➢ Estados financieros bajo NIFF de las empresas pertenecientes al sector constructor yreportadas en el Sistema de Información Empresarial – SIE

➢ Herramienta Indicadores Financieros en el sector de la Infraestructura desarrollada por la CCI

PROPONENTE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONI	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO EXPRESADO EN MILES
A2G GROUP LTDA	7,11	13%	INDETERMINADO	36%	31%	$ 24.190.018
ALVARO AUGUSTO SALAZAR OSPINA	19,00	19%	4536,9	28%	22%	$ 883.678.000
C Y Z S.A.S	15,19	8%	18,7	4%	4%	$ 893.764.241
C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S	12,35	8%	INDETERMINADO	14%	13%	$ 443.486.333
CLAUDIA PATRICIA RINCON ORTEGON	43,23	10%	7,3	11%	10%	$ 419.091.105
CONSTRUCCIONES MAC LTDA	8,62	26%	14,5	17%	13%	$ 3.462.001.180
CONSTRUVIAL S.A.S	185,69	14%	10,4	13%	11%	
EFRAIN EDUARDO RINCON ORTEGON	4,07	12%	8,3	3%	3%	$ 79.222.400

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-EDUM-2024-P005

FERNANDO PEDROZA VELASQUEZ	228,50	100%	143,5	20%	20%	$ 2.059.683.000
GR2 CONSTRUCCIONE3S LTDA	15,23	31%	INDETERMINADO	28%	19%	$ 51.222.518
HERNAN DARIO RIVERA FLOREZ	57,52	49%	3,9	16%	8%	$ 1.479.962.664
INGASYG S.A.S	5,53	63%	2018,2	134%	50%	$ 207.676.995
MIRYAN AVILA BEJARANO	23,96	2%	55,9	12%	12%	$ 186.832.600
NCR SERVICIOS Y PROYECTOS EN INGENIERIA S.A.S	26,84	7%	12,9	10%	9%	$ 390.233.933
NESTOR GILBERTO RODRIGUEZ ALVARADO	72,90	10%	5,3	7%	6%	$ 527.305.942
NPV INGENIERIA S.A.S	11,03	33%	41,5	19%	13%	$ 166.028.625
OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA	36,93	27%	6,9	26%	19%	$ 4.522.143.209
OSCAR RODRIGO ZAMBRANO	85,02	13%	49,8	19%	17%	$ 1.553.072.832
PROJECTING DESIGNING AND BULDING LTDA	16,28	6%	41,6	10%	10%	$ 1.070.040.015
S & M INGENIEROS S.A.S	9,57	26%	12,3	2196%	1632%	$ 458.076.300
SANTIAGO SANCHEZ VESGA	13,38	33%	13,9	1057%	710%	$ 2.612.209.000
SICO CIVILES S.A.S	36,55	20%	477,6	2700%	2700%	$ 1.458.850
SOLIDOS INGENIEROS CIVILES SA	1,95	38%	6,3	8%	5%	$ 2.245.343
"DQ INGENIERIA SAS "	1,53	61%	+ IND	5%	2%	$ 2.435.055
"METALICAS E INGENIERIA SAS "	1,60	61%	2,8	23%	9%	$ 5.347.983
ACG INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	25,25	91%	6,7	60%	5%	$ 3.548.426
AE INGENIEROS CIVILES SAS	3,36	64%	3,6	19%	7%	$ 35.972.702
AJ INGENIEROS DE COLOMBIA SAS	11,51	43%	+ IND	2%	1%	$ 3.087.395
ALB INGENIERIA SAS	2,73	64%	+ IND	2%	1%	$ 2.321.992
ALB INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	9,04	99%	3,5	78%	1%	$ 20.418.742
ALCA INGENIERIA SAS	1,93	59%	2,0	32%	13%	$ 35.474.535
ALCANEL INGENIERIA LIMITADA	1,28	76%	20,8	78%	19%	$ 618.311
AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA Y CIA SCA	2,86	54%	1,5	23%	11%	$ 5.793.117
AOO INGENIERIA EMPRESA UNIPERSONAL EU	2,41	84%	+ IND	47%	7%	$ 6.180.886
APA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	3,54	25%	1,7	0%	0%	$ 16.804.387
APLICAR INGENIERIA CONSTRUCCIONES LTDA	5,21	20%	10,6	28%	22%	$ 2.722.182

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-EDUM-2024-P005

AR INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	2,57	36%	27,9	17%	11%	$	1.395.857
ARCO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	3,46	50%	6,3	40%	20%	$	5.545.051
ARIAS SERNA Y SARAVIA SAS	1,16	71%	0,9	13%	4%	$	4.210.094
ARINSA ARQUITECTOS E INGENIEROS SA	1,32	86%	9,8	51%	7%	$	10.356.594
ARKA ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	5,08	95%	0,4	4%	0%	$	9.202.263
ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS SA	1,03	37%	2,8	14%	9%	$	354.231
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE COLOMBIA SAS	12,07	12%	1,9	3%	2%	$	11.396.487
ARQUITECTURA E INGENIERIA MACRO PROYECTO SAS	1,58	34%	2,9	23%	15%	$	1.261.556
ASTER INGENIERIA SAS	1,37	73%	0,1	1%	0%	$	507.780
ATL INGENIEROS CONTRATISTAS SAS EN REORGANIZACION	8,66	65%	7,0	3%	1%	$	6.015.311
AXIOMA INGENIERIA SAS	32,18	49%	6,7	32%	16%	$	5.493.166
B&V INGENIERIA SAS	6,59	38%	13,0	29%	18%	$	4.892.980
BB INGENIEROS SAS	16,92	30%	4,0	23%	16%	$	9.390.802
BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERIA SA	1,33	45%	1,4	13%	7%	$	2.083.490
CAFEREDES INGENIERIA SAS	1,28	63%	5,3	31%	12%	$	2.381.995
CALDERON INGENIEROS S A	85,46	69%	69,3	3%	1%	$	7.196.849
CAMEL INGENIERIA & SERVICIOS LIMITADA EN REORGANIZACION	12,00	61%	-0,7	-10%	-4%	$	19.872.321
CARVEL SA INGENIEROS CONTRATISTAS	1,45	42%	2,1	13%	7%	$	2.461.953
CERAING INGENIEROS LTDA	2,25	93%	+ IND	46%	3%	$	614.352
CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS	1,63	50%	- IND	0%	0%	$	53.403.161
CIR INGENIERIA SAS	0,99	51%	1,7	14%	7%	-$	20.489
CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS	6,46	36%	7,9	28%	18%	$	5.425.357
CMA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS	1,06	52%	+ IND	1%	1%	$	1.151.453
COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	5,73	35%	11,4	6%	4%	$	33.997.925
COMPAÑIA DE INGENIERIA Y MONTAJES ESPECIALIZADOS SA COMINGEL SA	35,59	20%	+ IND	5%	4%	$	1.251.637

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-EDUM-2024-P005

COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSICAL SAS	3,03	50%	+ IND	12%	6%	$	5.890.601
CONACERO INGENIERIA SAS	1,67	24%	1,6	5%	3%	$	995.245
CONALVIAS CONSTRUCCIONES SAS	1,25	71%	-12,5	-48%	-14%	$	62.573.521
CONCRETAR INGENIEROS LIMITADA	0,73	79%	-9,3	-167%	-36%	-$	730.964
CONINGECON SAS	12,27	8%	45,8	12%	11%	$	2.055.105
CONSTRUCCION Y DESARROLLO INGENIERIA S A S	0,58	70%	0,8	9%	3%	-$	1.875.134
CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS INGENIERIA SAS	3,05	53%	1,2	12%	6%	$	3.281.752
CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS	2,02	68%	3,3	25%	8%	$	1.325.305
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA SAS	4,87	18%	+ IND	8%	6%	$	11.099.991
CONSTRUCCIONES Y VIAS EU	11,00	38%	+ IND	8%	5%	$	6.212.504
CONSTRUCCIONES Y VIAS INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	1,75	62%	1,6	28%	11%	$	11.120.078
CONSTRUCCIONES Y VIAS INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	1,75	62%	1,6	28%	11%	$	11.120.078
CONSTRUCTORA ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	1,05	93%	+ IND	49%	4%	$	2.291.032
CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL SAS	4,09	24%	1001,3	8%	6%	$	94.727.227
CONSTRUCTORA INGEZA LTDA	1,08	29%	1,2	4%	3%	$	569.310
CONSTRUCTORA PROYECTOS ESPECIALES DE INGENERIA SAS	5,24	72%	4,0	37%	11%	$	10.584.592
CONSTRUSAR INGENIERIA LTDA	6,81	38%	+ IND	50%	31%	$	2.792.095
CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	2,13	41%	+ IND	4%	2%	$	2.292.299
CONSTRUVIAS DE COLOMBIA SA	1,39	52%	+ IND	4%	2%	$	9.677.072
CONSULTORES CONSTRUCTORES ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS SAS	2,31	57%	2,8	19%	8%	$	5.112.318
CONSULTORIA ,INGENIERIA Y CONSTRUCCION SA	3,73	60%	+ IND	2%	1%	$	3.850.101
CONVIALES CONSTRUCCIONES VIALES Y GEOTECNICAS SAS	0,73	55%	-0,8	-10%	-4%	-$	982.295
CONVIAS SAS	2,73	33%	104,8	27%	18%	$	2.558.746

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-EDUM-2024-P005

CORELEC INGENIERIA ELECTRICA LTDA	1,17	68%	5,1	26%	8%	$	186.758
CORTES CAÑON INGENIEROS CIVILES SAS	0,62	44%	+ IND	8%	4%	-$	6.252.671
COSERING SAS COMPAÑIA DE	0,99	89%	2,9	30%	3%	-$	27.367
SERVICIOS DE INGENIERIA							
CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	1,96	69%	4,0	38%	12%	$	27.307.620
DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	3,42	34%	+ IND	12%	8%	$	2.254.165
DIMECAR SAS INGENIEROS ASOCIADOS	1,22	54%	1,4	13%	6%	$	1.218.886
DIRCO INGENIERIA LTDA	2,75	22%	17,0	17%	13%	$	1.443.294
DOBLE A INGENIERIA S A S	3,75	29%	12,3	9%	6%	$	31.124.993
DP INGENIEROS SAS	6,49	55%	+ IND	28%	12%	$	10.568.252
DUMAR INGENIEROS SAS	2,06	56%	27,7	10%	4%	$	8.652.763
DV INGENIERIA SAS	2,95	35%	2,4	14%	9%	$	626.942
ECOINSA INGENIERIA SAS	14,55	70%	3,2	8%	2%	$	52.131.891
EDIFICACIONES VIAS SA	4,75	59%	7,9	28%	11%	$	6.853.656
ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	2,35	38%	4,8	4%	3%	$	207.250.070
ELECTRO INGENIERIA SAS	1,75	39%	5,6	38%	23%	$	3.105.981
EME INGENIERIA SA	2,41	45%	14,7	25%	14%	$	14.641.234
ESTAHL INGENIERIA SAS	1,03	86%	4,9	68%	9%	$	697.297
ESTUDIOS E INGENIERIA SAS	33,48	41%	17,0	28%	16%	$	3.307.114
ESTUDIOS Y MONTAJES INGENIEROS SAS	1,89	53%	1,6	18%	8%	$	2.683.663
FEME INGENIERIA SAS	2,86	44%	1,2	2%	1%	$	656.915
FERROVIAL AGROMAN SA SUCURSAL COLOMBIA	0,96	10%	-0,6	IND	-6%	-$	3.328.646
FM INGENIERIA SA	5,29	25%	2,5	7%	6%	$	6.365.667
FORERO LARA SAS INGENIEROS CIVILES	3,47	35%	12,6	27%	17%	$	2.362.997
FUNDECO INGENIERIA S A S	0,80	58%	+ IND	0%	0%	-$	994.474
G & G INGENIEROS LTDA	5,07	42%	+ IND	17%	10%	$	3.849.161
GAICO INGENIEROS CONSTRUCTURES SA	0,92	64%	0,3	2%	1%	-$	4.752.200
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS	3,44	55%	+ IND	20%	9%	$	6.910.784
GC INGENIEROS SAS	9,80	60%	+ IND	20%	8%	$	5.782.924

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-EDUM-2024-P005

GESTION VIAL INTEGRAL SAS	3,11	60%	2,5	30%	12%	$	4.353.616
GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	4,20	48%	+ IND	18%	9%	$	4.285.664
H & VARGAS INGENIEROS LTDA	17,85	59%	1,3	31%	13%	$	2.761.927
H&B INGENIERIA SAS	1,73	92%	11,9	78%	6%	$	2.258.116

Comportamiento Histórico Contratación Otras Entidades.

En relación con la demanda de este servicio por parte de las Entidades Estatales colombianas, se identificó en la página www.colombiacompra.gov.co, los siguientes procesos similares cuyo objeto está relacionado con el objeto a contratar, los cuales se describen a continuación:

Número de proceso	Modalidad	Estado	Contratante	Objeto	Valor	**Fecha de Celebración**
SG-SA 03-2021-001	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	ATLÁNTICO - ALCALDÍA EDUMAS DE SOLEDAD	DOTACION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS EN EL EDUMAS DE SOLEDAD	$349.331.729,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 03-08-2021
SG - SA 08-2020-002	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	ATLÁNTICO - ALCALDÍA EDUMAS DE SOLEDAD	AMPLIACION Y RECONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO DEL CEMENTERIO NUEVO EN EL MARCO DE MEDIDAS CONTINGENTES ANTE POSIBLES DEFUNCIONES A CAUSA DEL COVID-19 EN EL EDUMAS DE SOLEDAD – ATLANTICO	$340.093.562,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 11-09-2020
SG-SA-013-2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Celebrado	ATLÁNTICO - ALCALDÍA	CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL EDUMAS DE SOLEDAD -	$423.784.983,80	**Fecha de Celebración del**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-EDUM-2024-P005

	(Ley 1150 de 2007)		EDUMAS DE SOLEDAD	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.		**Primer Contrato** 05-11-2019
SG-SA-015-2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	ATLÁNTICO - ALCALDÍA EDUMAS DE SOLEDAD	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN DE DOS PISOS PARA AMPLIAR LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO I.E. NOROCIDENTAL DEL EDUMAS DE SOLEDAD-ATLÁNTICO	$132.668.511,36	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 03-10-2019

De acuerdo con los contratos antes referidos se puede concluir que: a) Que tanto el EDUMAS como Otras Entidades Públicas, como se evidencia en la relación anterior, han suscrito contratos con objeto similares al de la presente contratación, con el fin de atender sus necesidades y cumplir con las funciones que le son propias. b) Los plazos de ejecución oscilan entre 1 y 3 meses. c) Que los valores oscilan entre $132.668.511,36y $423.784.983,80

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION Para determinar el presupuesto oficial en el presente proceso de selección, la Secretaria de Desarrollo Integral dispuso de los precios de referencia del mercado local contrastados con los análisis de precios unitarios de la Gobernación del Atlántico, los cuales son anexos al presente estudios previo, obteniéndose:

Teniendo en cuenta que el EDUMAS soporta estos precios con base al análisis de precios unitarios de la Gobernación del Atlántico, a la experiencia en anteriores contrataciones realizadas por el EDUMAS relacionada con objetos similares y a los precios del mercado local. Por lo anterior se estima el presupuesto oficial en la suma de .

DANIEL GIOVANNY CURE MUÑOZ
SUBGERENTE DE DESARROLLO URBANO